los trabajos del poder legislativo en los términos que establece el Código fundamental de la República, y segun los principios de la revolucion.

Este hecho, que abre una ámplia senda para restablecer el órden constitucional, tendrá siempre dos grandes significaciones: primera, que buscamos todos la observancia de la ley, porque la Constitucion es la paz, es el progreso y es la libértad en el órden: segunda, que vos, como hijo predilecto de la patria y soldado pundonoroso, sabreis cumplir vuestros compromisos.

Este acto solemne acallará en efecto los rumores maliciosos que nuestros conciudadanos vencidos propalan por medio de la prensa y en sus clubs, queriendo infundir al país los temores de que vuestra administracion, iba á convertirse en dictadura y en un odioso militarismo que redujera á la Nacion, á un perpétuo campamento.

Si en algo han podido acogerse esos rumores, contra los cuales está vuestra honra y vuestro prestigio, hoy quedarán disipados del todo, cuando comienza, hasta donde es posible, el imperio de la Constitucion y de las leyes.

A mi vez os felicito, ciudadano general, en nombre de los representantes del pueblo y felicito á la Nacion porque, con la Carta fundamental en vuestras manos, y en las de sus delegados, se ponen hoy los cimientos de un porvenir de paz y prosperidad para nuestra patria, tan digna por mil títulos de figurar entre las primeras naciones del mundo.

El congreso ha oido con satisfaccion que tengais fundadas esperanzas en que se reanuden nuestras relaciones con las potencias amigas. La honradez y moralidad del gobierno, el tino con que ha llevado hasta aquí las conferencias extraoficiales con los agentes de dichas potencias, así como su patriotismo y reconocida prudencia, harán que se salve, ante todo, el decoro nacional que tantas veces se ha comprometido en las relaciones diplomáticas.

El pago del primer abono del saldo que resultó á favor de los Estados-Unidos de América, en la liquidacion de reclamaciones falladas por la Comision mixta, ha salvado la honra de nuestra patria y el decoro del gobierno. El pueblo mexicano, abnegado y patriota, no se quejará de los sacrificios porque ha tenido que pasar para cumplir con aquel solemne compromiso.

La iniciativa sobre la no-reeleccion, idea fundamental del plan revolucionario, prueba dos cosas; que la revolucion c mple sus promesas, y que hasta para realizarlas se acata y respeta la Carta fundamental de la República.

La nueva idea que acabaís de indicar sobre la manera de sustituir al Presidente de la República, será uno de los objetos preferentes de las deliberaciones del Congreso, porque parece necesario escogitar el medio de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia, deje de ser el vicepresidente de la República, para que no signifique un amago constante al gobierno establecido, y constituya al poder judicial mas bien en un partido rival, que en un poder público, cuya sensatez é ilustracion conserven severa y magestuosamente, el equilibrio con los demás poderes, como la primera garantía de paz.

Vuestras revelaciones sobre la existencia del Senado, importan, á mi modo de ver, una interpretácion al plan revolucionario que el Congreso tomará en consideracion.

Esa cuestion del Senado, traerá por consecuencia inmediata la de resolver y declarar el carácter y naturaleza del Congreso, en nombre del que hoy tengo la honra de dirigiros la palabra; y entónces vendrá á decidirse como incidente el mejor arreglo de los períodos constitucionales y duracion del mismo Congreso.

Para la solucion de cuestiones tan graves como difíciles, os garantizo que la Nacion y el gobierno pueden contar con que los representantes del pueblo, se inspirarán solamente en su honradez y patriotismo, pues comprenden que su mision es, sin duda, de las mas delicadas que hayan podido tener los Congresos nacionales.

Aunque no se quiera, esta Asamblea tendrá un carácter anómalo para preparar mejor los caminos al órden constitucional. Recibirá por esto, para hacerlas objeto de su deliberacion, las excitativas para la convocatoria del Senado y para las reformas de la ley electoral, en las cuales se den garantías para las elecciones proximas, y se realice prácticamente el principio de la libertad del sufragio. Esa libertad no ha podido conquistarse, en mi concepto, por los grandes defectos de la ley vigente, que pone en manos de la autoridad los principales elementos del voto público.

El Congreso lamenta, como el Ejecutivo, que se hayan cometido, por desgracia, algunos abusos en las últimas elecciones, y que se haya repetido; aunque en menor escala, el escándalo de las elecciones dobles; pero el Congreso tambien se persuade de que aqnellos abusos y este escándalo, son debidos á la corrupcion del gobierno vencido, que se empeñó en manchar todos los elementos de órden público.

Eso no obstante, bajo el dominio público están la rectitud, el empeño y la justificacion con que la Comision de poderes y la Junta preparatoria del Congreso, han procedido al calificar las elecciones de sus miembros.

La cuestion del Ayuntamiento de esta capital será debatida en la Cámara, si ella juzgare ser de su competencia como la legislatura del Distrito federal.

La ley reglamentaria del artículo 116 de la Constitucion es tambien una necesidad, para que ese artículo pueda combinarse con las facultades del Senado, si ellas debieran subsistir, ó para poner en armonía los derechos é intereses de los Estados con los derechos é intereses de la Federacion. La iniciativa del gobierno en este punto será una norma importantísima para las deliberaciones de la asamblea legislativa.

La circular de 16 de Febrero último será aceptada por el Congreso como una parte del programa del gobierno, en que se definen claramente cuales son los principios y el espíritu de la revolucion. No dudo que el Congreso está persuadido de que la revolucion de Tuxtepec es la continuacion de la revolucion de Ayutla y de la revolucion de Reforma. En estas el pueblo se libertaba de la dictadura, del militarismo, de los privilegios, de las preocupaciones y del poder central, que, en cualquiera de sus formas, es el símbolo de la monarquía absoluta. En la revolucion de Tuxtepec, lo he dicho ya, el pueblo se liberta, sin abandonar sus conquistas, de la oligarquía de los partidos; de esa especie de monarquía representativa, que teniendo por base la reeleccion del Presidente de la República, hacia ilusorios los principios de la democracia, y el movimiento y lucha de los partidos, que es la vida de las repúblicas.

Las medidas administrativas sobre la beneficencia pública y la seguridad de los habitantes son, sin duda alguna, dignas de la ilustracion y patriotismo del gobierno que presidis.

El arreglo de los tribunales en el Distrito Federal era una apremiante necesidad, que hacia tiempo venia reclamándose por el voto del pueblo.

Las reformas en el plan de estudios producirán de pronto los resultados benéficos que exige nuestra juventud estudiosa, á quien están entregadas las llaves del porvenir de nuestra hermosa patria; y puede el Ejecutivo, tener la seguridad plena, de que sus iniciativas serán bien acogidas en la representacion nacional, haciendo á la vez objeto predilecto de su atencion, la iniciativa que se refiere al pronto establecimiento del régimen penitenciario.

Las mejoras materiales que el gobierno ha emprendido durante su corta existencia, son la mejor prueba de que inicia una política de administracion ántes que de lucha entre los partidos. En este punto el Congreso verá con satisfaccion el nuevo contrato, que el gobierno celebra con la Compañía del Ferrocarril de Toluca, haciéndolo objeto de sus estudios y de su voto aprobatorio si, como espero, lo mereciere.

El celo del gobierno en el arreglo de los arrendamientos de las casas de moneda, salvará definitivamente los intereses nacionales, comprometidos ántes en aquellos contratos. Así lo espera el Congreso del buen juicio del Ejecutivo.

Hoy mas que nunca es urgente la iniciativa para los presupuestos de ingresos y egresos, para dar órden y reorganizacion á la hacienda pública, porque con ellos se dará la prueba práctica de la honradez y moralidad del gobierno. La iniciativa que este promete, reduciendo los gastos de la administracion á los productos ordinarios de las rentas federales, sin gravar á la Nacion con nuevos impuestos y sin postergar como siempre á las clases pasivas, será una importante conquista del gobierno de la revolucion, porque destruirá por su base la arbitrariedad con que ántes procedia el Ejecutivo en el órden de los pagos, estando como estaba, suprimirá su arbitrio, aquellos que no encontraba por conveniente hacer.

El deficiente para cubrir el presupuesto de egresos hacia inútil la ley relativa y las discusiones parlamentarias sobre este punto, si con la ley, lo mismo que sin ella, tenia el gobierno facultades discrecionales para dejar de atender algunos ramos administrativos.

La exportacion libre impulsará el comercio nacional, y podrá este hacer competir los productos del país en los mercados extranjeros. El Congreso, liberal y patriota, estudiará con empeño la iniciativa referente á la abolicion de los derechos de exportacion.

Del mismo modo, y por medio de sus comisiones, cooperará con el gobierno á la realizacion completa del precepto constitucional sobre supresion de alcabalas.

Salvará tambien el decoro nacional atendiendo, como es justo, al arreglo de la deuda pública. A este fin esperará las iniciativas de la secretaría de hacienda que prometió al Congreso, incluyendo en ellas el reconocimiento y pago de la deuda de la revolucion, que es hoy una deuda nacional.

Tambien el Congreso aprovecha la ocasion de tributar al ejército y á la benemérita guardia nacional un voto de gracias por sus servicios, valor y diciplina, así como por la abnegacion con que supieron arrostrar toda clase de sacrificios para alcanzar las nuevas conquistas de la libertad.

La reconstruccion, la moralidad y la paz

serán, ciudadano general, el programa del Congreso.

Se ha instalado con la buena fé que inspiran el patriotismo y las ideas civilizadoras de nuestro siglo; y, por mi humilde conducto, ofrece al país que no perdonará esfuerzo ni sacrificio para conducir á la República al estricto órden constitucional, base única de nuestra prosperidad y única esperanza de nuestro progreso.

En este dia solemne, y ya que la Nacion está pendiente de sus actos, desea el Congreso que sea recogida por los mexicanos todos la formal protesta que hace en aras de la patria, de que no aspira á otra gloria que á la de garantizar la libertad en el órden, dejando al país, en el dia en que cierre definitivamente sus sesiones, en pleno órden constitucional.

Procederá siempre en armonía con el Ejecutivo por la senda de la ley, sin dar el escándalo de imponerse á este, ni de aparecer ante la Nacion como una asamblea de consigna; pues pretenderá siempre hacer práctico el principio de la dignidad recíproca de los poderes públicos.

Ojalá que el gobierno y la Asamblea unidos puedan merecer el aplauso de los contemporáneos y las bendiciones de la posteridad, y lo que es mas, la satisfaccion de su conciencia por haber cumplido lealmente su deber.—DIJE.

Terminados estos discursos, y habiéndose retirado el C. encargado del Poder Ejecutivo, el C. Presidente del Congreso dijo:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, abre sus sesiones, hoy primero de Abril de mil ochocientos setenta y siete.»

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Prestan la protesta algunos diputados.—Nombramiento de la gran comision.

A las tres y media de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de 133 ciudadanos diputados.

Se dió lectura á las actas de las juntas preparatorias verificadas los dias 27, 28, 29, 30 y 31, y á la de la apertura del Congreso. Puestas á discusion, sin ella fueron aprobadas.

El ciudadano presidente dispuso que los ciudadanos diputados que aun no han prestado la protesta de ley, se acerquen á la mesa á verificar dicho acto.

Así lo hicieron los CC. Horcacitas, Treviño, Blanca, Argüelles, Septien, Medina, Sagredo, Nava, Cravioto, Anaya, Rosa, Chavez, Rodriguez Antonio y Carbajal.

El C. CONTRERAS, secretario.—Por disposicion del C. Presidente tengo el honor de anunciar á la Cámara que habiendo sido electo el C. Tagle por el distrito de Apam del Estado de Hidalgo, y el de Tlalpam del Distrito Federal, se ha resuelto conforme á la ley que represente este último.—Tambien me manda anunciar que se vá á proceder al nombramiento de la Gran Comision en escrutinio secreto y por cédulas conforme á reglamento.

Verificado el escutinio, resultaron nombrados por

Aguascalientes, el C. Chavez.
Coahuila, Gonzalez Hermosillo.
Colima, Cobian.
Distrito Federal, Chavero.
Guanajuato, Anaya M.
Guerrero, Ortiz de la Peña.
Hidalgo, Mancera.
Jalisco, López Portillo Leonardo.
México, Diaz Gonzalez.
Morelos, Rojas José G.
Nuevo-Leon, Sada.
Oaxaca, Romero Félix.
Puebla, Mont.
Querétaro, Septien.
San Luis Potosí, Arriaga Benigno.
Tabasco, Pedrero.
Tamaulipas, Garza Gutierrez.
Tlaxcala, Lira y Ortega.
Veracruz, Muñoz Guerra.
Yucatan, Canton Ermilo.
Zacatecas, Rodriguez Francisco P.

El C. CONTRERAS, secretario.—Por disposicion del C. Presidente voy á dar lectura al artícul 33 del Reglamento, dice: "Las sesiones serán públicas; durarán cuatro horas, pudiendo prolongarse este tiempo por acuerdo expreso de la Cámara á peticion de cualquiera de sus miembros." Por lo mismo, me encarga el C. Presidente les suplique á los Ciudadanos diputados concurran desde mañana á la una en punto. Así mismo se anuncia á la Cámara, por haber dado le hora de reglamento, que mañana se procederá al nombramiento de la comision escrutadora de los votos emitidos para Presidente de la República y Presidente y Magistrados de la Corte, y tambien el nombramiento de la Comision inspectora.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Comunicaciones.—Nombramiento de las comsiones permanentes.—Insaculacion de los ciudadanos que forman las secciones del Gran Jurado.—Iniciativas del Poder Ejecutivo: sobre eleccion de Senadores y sobre la reforma de los artículos 78, 79, 80, 82 y 109 de la Constitucion federal.—Nombramiento de la comision escrutadora.

A las tres de la tarde se abrió la sesion con asistencia de 133 ciudadanos diputados.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la secretaría manifestó: que el ciudadano presidente disponia: que si entre los ciudadanos presentes habia alguno que aun no hubiese prestado la protesta de ley se acercara á la mesa para verificar dicho acto.

En seguida no presentándose ningun diputado, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de gobernacion, participando: que el ciudadano general, encargado del poder ejecutivo, se ha enterado con satisfaccion del nombramiento de Presidente, vice-presidente, secretarios y prosecretarios del Congreso de la Union.

Al archivo.

De la misma secretaría, participando que el ciudadano general, encargado del poder ejecutivo, se ha enterado con satisfaccion de que el 1° del corriente, con los requisitos de ley, se ha instalado la Cámara de diputados y abierto sus sesiones.

De la legislatura de Colima, participando que el 12 de Enero próximo pasado, prévios los requisitos de ley, ha abierto el período de sesiones á que fué convocada.

De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Jalisco, participando que el 1° de Febrero próximo pasado, el 6° congreso constitucional del Estado abrió el primer período de sesiones ordinarias.

El mismo trámite.

Del ciudadano gobernador del Estado de Zacatecas, comunicando: que de regreso de su viaje á la capital de la República, ha vuelto ha encargarse del gobierno y comandancía militar dicho Estado.

De enterado con satisfaccion.

Del mismo, acusando recibo del oficio que se le dirigió con fecha 12 de Marzo último, insertándole los acuerdos de la 5ª junta prévia.

A su expediente.

Del ciudadano gobernador del Estado de Querétaro, participando que el 27 del próximo pasado Marzo, con las formalidades de estilo y prévia la protesta de ley, ha tomado posesion del ejecutivo del Estado, segun el decreto que acompaña.

De enterado con satisfaccion.

Del C. Luis Cárcoba, diputado suplente del C. Lic. José María Larrondo, participando que concurrirá al Congreso conforme al llamamiento que se le ha hecho.

A su expediente.

Se dió lectura á la siguiente proposicion:

"Pedimos á la Cámara que con dispensa de trámites se sirva acordar lo siguiente:

"Las sesiones públicas ordinarias comenzarán las dos de la tarde y durarán cuatro horas."

Dispensados los trámites y puesta á discusion, sin ella fué aprobada en votacion económica.

El ciudadano secretario de la gran comision dió lectura al siguiente dictamen, en que se consulta el personal de las comisiones permanentes del Congreso.

1ª DE GUERRA.

Hernandez Fidencio.
Cravioto Rafael.
Orellana Manuel.
Suplente Guerra Protasio.

2ª DE GUERRA.

Bonilla Juan C.
Jimenez Mariano.
Ballesteros J. M.
Suplente, Haro Juan de.

1ª DE GOBERNACION.

Romero Félix.
Arteaga Eduardo.
Sada Francisco
Suplente, Cerda Jesus M.

2ª DE GOBENACION.

Rodriguez Francisco P.
Tagle Cirio P.
Septien Alfonso.
Suplente, Treviño Vicente.

1ª DE JUSTICIA.

Diaz Gonzalez Prisciliano.
Vazquez Juan de Mata
Torres Leonides.
Suplente, Gordillo Francisco.

2ª DE JUSTICIA.

Ibarra Francisco.
Lira y Ortega Miguel.
Guerra Juventino.
Suplente, Herrera Pablo.